



Guápiles, 2 de noviembre de 2022

OPM-0412-2022

Lic. Ronald Quirós
Departamento Proveeduría
Municipalidad de Pococí.

Asunto: Contrapartida MOPT-BID, Compra de Agregados por Demanda y Revestimiento de Canales, Cunetas y Contracunetas.

Estimado compañero:

La presente sirve para realizar la solicitud de una persona física o jurídica especializadas en la venta de agregados por demanda para el mantenimiento de calles, y en la construcción de Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas. Las cuales deberán cumplir con todas las especificaciones indicadas en el CR-2020 y sus actualizaciones.

Ítem 1: Compra de agregados por Demanda para el Camino C7-02-032, Campo 4.

Ítem 2: Construcción de Revestimiento de canales, cunetas y Contracunetas para los Caminos C7-02-025 (Campo 2) y C7-02-032 (Campo 4).

Considerando:

1. Que la Actividad de Gestión Vial pretende la contratación de una empresa especialista en la venta de material para la Construcción de Caminos y en construcción de Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas.
2. Que se justifica la contratación de la empresa especialista en dicha área, dado que se busca el mejoramiento de la red vial cantonal.
3. Que por parte de las empresas deben de asegurarse de leer en su totalidad el cartel, cualquier detalle o disconformidad posterior se considera como conocida; esto para proteger los intereses de la Municipalidad.

Ítem #1, ¢5.000.000 (Contenido presupuestario)

Especificaciones Generales Compra de Material Granular.

1. Que se pretende la colocación de material granular para la intervención de caminos en el distrito de Cariari, como parte de una contrapartida al proyecto MOPT-BID. Camino C.7-02-032.
2. Toda la información técnica del material a suministrar debe estar sujeto a los lineamientos del Manual de Especificaciones Generales para la construcción de carreteras, caminos y puentes CR-2020 (publicado en La Gaceta, n° 55 del 22 de marzo del 2022).
3. Se debe suministrar **890 m³** material Base granular graduación C, este deberá cumplir con lo indicado en el CR-2020 y sus actuaciones oficializadas por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
4. Que este material se retirará con equipo municipal, lo que lleva un plazo de ejecución mínimo de 6 meses, prorrogables por un plazo igual.
5. El oferente debe suministrar el material, según solicitud de cantidad diaria por parte del ingeniero de OPM, este se retirará con maquinaria Municipal u otra maquinaria autorizada por el Subproceso de Gestión Vial. (esto se realizará previa coordinación entre las partes).
6. Los demás costos de operación directos e indirectos necesarios para ejecutar esta actividad deben ser cubiertos por el contratista.
7. El departamento de Obra Pública Municipal se reserva el derecho de adjudicación o la cancelación de lo suministrado, sujeta a las pruebas de control de calidad, realizadas por el laboratorio, para verificar en cualquier momento, la calidad de los materiales granulares.
8. Los materiales que incumplan los requisitos señalados en las especificaciones se retirarán en forma inmediata de la obra, el costo del acarreo debe ser asumido por el oferente.
9. En caso de presentarse defectos de calidad de los agregados, se reconstruirá el tramo afectado y el material correrá por cuenta del adjudicatario.
10. Se considera requisito indispensable entregar un estudio realizado por un laboratorio certificado del ECA donde se certifique los agregados ofrecidos, y se

demuestre que el agregado ofrecido cumple con los requisitos de los materiales solicitados, realizado con un máximo de dos meses de anterioridad, la oferta que no lo presente o su fecha de emisión sea anterior a lo indicado no será tomada en cuenta en la evaluación.

11. Es importante mencionar que el oferente debe cumplir con la legislación vigente sobre la extracción, y producción del material donde deberá adjuntar en su oferta los permisos, y certificados correspondientes.
12. En la oferta debe de indicar claramente la cantidad de kilómetros que existen desde el Tajo **al Plantel Municipal**, ubicado 900m norte de Standard Fruit Compani.
13. La imagen siguiente, es referente al punto de ubicación del Plantel Municipal, mismo con coordenadas **CRTM05; 531512,1149694.6.**

Requisitos técnicos para el Material Base Granular.

1. Se deberá incluir el precio del suministro y carguío, en cumplimiento con lo establecido en el CR.2020 sección 301. Además de lo especificado en la sección 703.05 para capa Base:
 - Abrasión de los Ángeles, AASHTO T 96 (50 % máx.)
 - Índice de durabilidad (agregado grueso), AASHTO T 210 (35 mín.)
 - Índice de durabilidad (agregado fino), AASHTO T 210 (35 mín.)
 - Caras fracturadas retenidas en malla No. 4, ASTM D 5821 (50 % mín.)
 - Índice plástico no mayor de 4 a 12%.
 - Límite líquido, ASSHTO T 89 (35% máx.).
 - La granulometría de los agregados se obtendrá quebrando, tamizado y mezclando si es necesario. El agregado fino, material que pasa la malla 4,75 mm, consiste en arena natural o quebrada, y partículas minerales finas.
 - Granulometría específica para la base granular, según la siguiente tabla, marcado en color rojo.

Tabla 703-07

Tipos de granulometrías a usar para las bases granulares

Graduación AASHTO T11 y T27	C	D	E
Tamiz		% pasando	
50 mm	100	-	-
25 mm	80 - 100 (± 6)	100	-
19,0 mm	64 - 94 (± 6)	86 - 100 (± 6)	100
9,5 mm	40 - 69 (± 6)	51 - 82 (± 6)	62 - 90 (± 6)
4,75 mm (N°. 4)	31 - 54 (± 6)	36 - 64 (± 6)	36 - 74 (± 6)
0,425 mm (N°. 40)	-	12 - 26 (± 4)	12 - 26 (± 4)
75 μ m (N°. 200)	4,0 - 7,0 (± 3)	4,0 - 7,0 (± 3)	4,0 - 7,0 (± 3)

- CBR mayor o igual a 80.
- Libre de materia orgánica, grumos o arcillas.

Ítem #2, \$20.000.000 (Contenido presupuestario)

Especificaciones Generales Revestimiento de Canales Cunetas y Contracunetas.

1. Esta actividad se deberá ejecutar con lo establecido en el Manual de Especificaciones Generales para la construcción de Carreteras, Caminos y Puentes CR-2020.
2. El revestimiento de canales, cunetas y contracunetas se va a realizar en los caminos C.7-02-025 y C. 7-02-032. Como parte de una contrapartida al Programa de la Red Vial Cantonal. **Los puntos por intervenir serán definidos por parte del inspector o ingeniero del departamento de Obra Pública, se considerara que los sectores definidos no ameritan la colocación de material adicional para la prenivelacion de las áreas o sectores.**
3. El contratista, debe remover todos los materiales sobrantes, eliminar residuos, formaletas y escombros, se debe entregar la obra completamente limpia.
4. Durante la realización de las obras se debe contar con conos, demarcación preventiva y de seguridad, así como el control del tránsito.
5. Es responsabilidad del contratista que todo el personal presente en la obra cuente con su equipo de seguridad ocupacional, tal es el caso de **chalecos reflectivos, zapatos de seguridad, pantalones de mezclilla**, (lentes y casco cuando lo amerite). Es de suma importancia que cada colaborador cuente con algún tipo de identificación de la empresa, ya sea Uniforme o gafete de la empresa constructora.
6. El adjudicatario debe colocar rótulos a ambos extremos de la ruta en intervención, con la leyenda: "Trabajos realizados por el Departamento de Obra Pública Municipal del Cantón de Pococí, bajo modelo de Contratación de la obra a la empresa.....". Se adjunta imagen representativa



Imagen 1. Rotulo Solicitado por Departamento Obra Pública Municipal.

7. Si por falla del personal de la compañía adjudicataria (no acatan órdenes del personal del Departamento de Obra Pública Municipal); en la correcta construcción del proyecto, produciéndose daños; el material para reparar los daños corre por cuenta del adjudicatario.
8. Los demás costos de operación directos e indirectos necesarios para ejecutar esta actividad deben ser cubiertos por el contratista.
9. El adjudicatario con base en la lista adjunta de actividades debe valorar y realizar un cronograma de tiempo detallado de la duración individual y final del proyecto bajo contratación, para lo cual el Departamento de Obra Pública Municipal, estimara el plazo Máximo para la ejecución del proyecto.

Especificaciones Técnicas para la Construcción de Cunetas

1. Realizar la construcción de revestimiento de canales, cunetas y contracunetas Tipo III, con un espesor mínimo de 10 cm, cumpliendo con las especificaciones técnicas del CR-2020 sección 608, se deberá realizar en las zonas donde la administración así lo indique.
2. Las medidas de la sección del revestimiento se debe ajustar a la sección tipo en el contorno del terreno del proyecto. Las dimensiones serán presentadas en los planos constructivos u ordenadas por la administración.
3. Las formaletas serán de madera o metal, rectas y libres de combaduras, deberán cubrir la altura del concreto.
4. Se emplearán juntas de construcción, se deberán dejar previstos huecos de un diámetro de 2.5 cm en la pared para la descarga de aguas pluviales, provenientes de los predios vecinos o bien del diámetro requerido para las descargas existentes. La posición de los huecos puede variar, pero la descarga será con un ángulo no menor de 75° entre los ejes del cordón y el tubo de descarga y siguiendo el desnivel de la cuneta.
5. El revestimiento deberá quedar asentado en toda la superficie de la base. Todo material suave e inadecuado será removido y reemplazado con material adecuado. Todo material orgánico debe ser removido del sitio.

6. El concreto hidráulico deberá cumplir con la sección 601 del CR.2020 Concreto para estructuras menores para un concreto Clase X-2.
7. El curado del concreto será según lo especificado en la sección 552.16 del CR.2020.
8. Únicamente se permite el mezclado del concreto con mezcladora mecánica o concreto premezclado. No se permite, en ningún caso, agregar más agua al concreto que la proveída durante el mezclado. En el caso de la mezcladora mecánica la colocación del concreto deberá realizarse antes de los 30 minutos del inicio de la preparación.
9. En caso del concreto premezclado, este debe provenir de una planta certificada, y ser transportada en un camión mezclador o una unidad agitadora que garantice la homogeneidad de la mezcla y sus propiedades.

Control de la Calidad.

1. El contratista deberá suministrar a la unidad ejecutora los resultados obtenidos a la muestra de concreto según los indicados en las especificaciones. Los resultados deberán ser presentados mediante un informe y deben ser emitidos por un laboratorio de materiales debidamente acreditado por el (ECA).

	Características	Especificaciones de los métodos de ensayo	Frecuencia de Muestreo	Toma de Muestra
Concreto hidráulico	Fabricación y falla de espécimen para ensayo a la compresión	INTE C18, INTE C39	1 ensayo por cada 50 m ³	Colocación en sitio.

Personal Clave Construcción Revestimiento de Cunetas.

1. **RESPONSABLE DE LA OBRA POR PARTE DEL CONTRATISTA:** El responsable de las obras por parte del contratista, deberá tener la suficiente autoridad y conocimientos técnicos para discutir y resolver todos los problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos y será este quien se relacione con el encargado de la obra, por parte del contratista **deberá de ser miembro activo del Colegio**

Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica (CFIA). Requisito indispensable, deberá presentarse al proyecto al menos 2 veces por semana, su visita debe constarse en la bitácora, si no se realiza la visita respectiva la administración tomará medidas correctivas.

El Personal Clave deberá cumplir con lo siguiente:

- El director técnico deberá visitar cada frente de trabajo, al menos, una vez a la semana y consignarlo en la Bitácora del CFIA.
- Un Superintendente deberá permanecer a tiempo completo en cada frente de trabajo activo e informar al Ingeniero Residente de cualquier problema identificado en la ejecución de las obras, a su vez será el encargado de firmar la bitácora de sitio.

Requisitos Admisibilidad.

1. En el presente procedimiento de contratación no se permitirá la presentación de ofertas conjuntas, solamente se admitirán ofertas individuales o en consorcio.
2. El oferente deberá suministrar, el precio unitario y el precio total de todos y cada uno de los renglones de pago de la "tabla de cantidades" de la oferta, de acuerdo con lo indicado en la sección "O. Tabla de cantidades", por lo que la omisión de cualquier renglón de pago en la cotización acarreará la exclusión de la oferta.
3. SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA PRESENTACION DE LAS ESTRUCTURAS DE COSTOS DE ACUERDO CON EL FORMATO ESTABLECIDO POR EL CONTRATISTA. EN CUMPLIMIENTO CON EL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACION ADMINSITRATIVA, en su Artículo 26-Desglose del precio "El oferente deberá presentar el desglose de la estructura del precio junto con un presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen. Esta disposición será obligatoria para los contratos de servicios y de obra pública; además, para cualquier otro objeto contractual que lo amerite cuando así lo exija el cartel.
4. El oferente debe cumplir con la legislación vigente sobre la extracción, y producción del material donde deberá adjuntar en su oferta los permisos, y certificados correspondientes, esto para los oferentes del **Ítem 1**
5. Se considera requisito indispensable entregar un estudio realizado por un laboratorio certificado del ECA donde se certifique los agregados ofrecidos, y se demuestre que el agregado ofrecido cumple con los requisitos de los materiales solicitados, realizado con un máximo de dos meses de anterioridad, la oferta que no lo presente o su fecha de emisión sea anterior a lo indicado no será tomada en cuenta en la evaluación, esto para los oferentes del **ítem 1**.

DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

1. Se advierte a los participantes que solo se aceptarán ofertas presentadas mediante el Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, se debe de presentar un expediente con todos los documentos originales (con firma digital) o fotocopia certificada por Notario Público.

2. La Administración se reserva el derecho de solicitar algún documento físico para su confrontación con el aportado digitalmente.

Requerimientos Legales

1. Declaración jurada de que el oferente y los subcontratistas, en caso de existir, se encuentran al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales. La Administración verificará por medio de la plataforma Virtual denominada "Consulta Situación Tributaria" del Ministerio de Hacienda, tanto la condición de estar al día con los impuestos por parte del oferente, como la concordancia entre la actividad registrada y el objeto contractual. En caso, que el oferente se encuentre en dicha plataforma en estado de morosidad, debe aportar en su oferta la constancia o certificación emitida por el Ministerio de Hacienda, de estar al día con los impuestos tributarios.
2. Declaración jurada de que al oferente y los subcontratistas (en caso de existir) no les alcanza ninguna de las prohibiciones que prevén los Artículos Nos. 22 y 22 bis de la LCA y Nos. 19 y 20 del RLCA.
3. Declaración jurada de que, al oferente y los subcontratistas (en caso de existir) no se les ha aplicado sanción de inhabilitación de conformidad con los Artículos Nos. 100 y 100 TER de la LCA.
4. La administración verificará que el oferente y los subcontratistas (en caso de existir) en encuentren inscritos ante de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) como patronos, trabajadores independientes o en ambas modalidades, según corresponda.
5. Los oferentes domiciliados fuera del cantón de Pococí deberán presentar copia de la Patente del municipio que corresponda, en el que se demuestre la facultad para brindar el servicio cartelario solicitado de acuerdo con la licencia de actividad lucrativa, deben aportar una constancia emitida por su respectivo municipio donde indique que se encuentran al día con el pago de los impuestos municipales, la misma no debe superar una vigencia mayor de 30 días naturales de emitida. Para los oferentes domiciliados en el cantón de Pococí, deberán presentar copia de la Patente municipal que los faculte para brindar el servicio

requerido y la administración verificara que se encuentre al día con el pago de los impuestos municipales.

Requerimientos técnicos.

1. Se debe de consignar claramente las calidades del oferente ya sea persona física o jurídica Información de oferente, de acuerdo con lo siguiente:

En caso de ser persona física:

- Nombre completo
- Estado Civil
- Profesión u oficio
- Número de cédula de identidad
- Dirección exacta de domicilio

En caso de ser persona Jurídica.

- Certificación de personería original expedida por el notario público o el Registro nacional (con una expedición máxima de quince días naturales con respecto a la fecha de apertura de las ofertas).
- Certificación notarial que consigne con vista en el Libro de Registro de Accionistas debidamente legalizado, la naturaleza y propiedad de las acciones o cuotas (con una expedición máxima de quince días naturales con respecto a la fecha de apertura de las ofertas).

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ítem 1

El proyecto está para un plazo de ejecución mínimo de 6 meses, prorrogables por un plazo igual. Sumario de Cantidades.

Sumario de Cantidades					
Item 1	Compra de materiales Base Granular-Contrapartida MOPT-BID				
Linea	Descripcion del renglon	Unidad de Pago	Cantidad	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
1	Base Granular, tamaño 38mm (0 a 1 ^{1/2} ")	m ³	890		
Monto Total					

1. En la tabla de cantidades, los precios unitarios y totales de los renglones de pago se deberán reflejar en números, con una exactitud de 2 decimales, estos se verán reflejados en la columna "Precio Unitario" y en la columna "Precio total" respectivamente.
2. El precio de la oferta deberá cotizarse en colones costarricenses (₡) para cada uno de los rubros de pago del objeto de esta contratación, en el caso de cotizarse en otra moneda, se contemplará el tipo de cambio al día de recibir la oferta. El precio que se indique se utilizará para aplicar la metodología de evaluación y para efectuar los pagos en la ejecución contractual. La Administración pagará las cantidades aprobadas y efectivamente ejecutadas.
3. La Administración se reserva el derecho de adjudicar de manera parcial este concurso, se ajustarán los montos a pagar utilizando como base el precio unitario originalmente ofrecido en la tabla de cantidades presentada por el oferente que según método de evaluación salga adjudicado.
4. La Administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. La oferta deberá indicar el monto y la naturaleza de los impuestos que la afectan, si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado. Los precios unitarios que contenga la oferta son firmes, definitivos e invariables.

EVALUACIÓN SUGERIDA DE OFERTAS según Art #55 DGCA ITEM 1:

Los elementos para calificar en esta contratación serán:

Concepto	% de Calificación
1. Precio	70
2. Distancia	20
3. Empresa local	10

PRECIO. (máximo 70 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

Distancia. (20 pts.).

La distancia se evaluará de la siguiente manera, donde obtendrá mayor puntaje el tajo más cercano al punto indicado con coordenadas-**CRTM05; 531512,1149694.6.**

$$PP = \left(\frac{DKMC}{DKE} \right) * 20$$

Dónde:

PP: Puntos asignados por distancia.

DKMC: Distancia en kilómetros más cercana.

DKE: Distancia en kilómetros en estudio.

EMPRESA LOCAL (10 pts.).

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H- MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:

- Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del

cantón. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su sede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococi, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Para el caso de los consorcios, al menos 1 de los oferentes que lo conforman, deberá cumplir con el punto anterior.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Ítem #2

1. El plazo para la ejecución del proyecto será de **30 días calendario**, contados a partir de la fecha indicada en la Orden de Inicio emitida por parte de la unidad supervisora del contrato. No se considerarán dentro del plazo de ejecución, los días no laborables por malas condiciones climáticas o eventos compensables, entendidos éstos como causales eximentes de responsabilidad sustentados en caso fortuito, fuerza mayor o hecho de la propia Administración.

Sumario de Cantidades.

Sumario de Cantidades

Item 2	Compra de material base granular- Contrapartida MOPT-BID.				
Renglon de pago	Descripción del Reglón	Unidad de pago	Cantidad Estimada	Precio Unitario (colones)	Precio Total (colones)
CR.608.04	Revestimiento de canales, cunetas y contracunetas Tipo III	m ²	1,000.00		
Monto Total en Colones					¢0.00

2. En la tabla de cantidades, los precios unitarios y totales de los renglones de pago se deberán reflejar en números, con una exactitud de 2 decimales, estos se verán reflejados en la columna "Precio Unitario" y en la columna "Precio total" respectivamente.
3. El precio de la oferta deberá cotizarse en colones costarricenses (¢) para cada uno de los rubros de pago del objeto de esta contratación, en el caso de cotizarse en otra moneda, se contemplará el tipo de cambio al día de recibir la oferta. El precio que se indique se utilizará para aplicar la metodología de evaluación y

para efectuar los pagos en la ejecución contractual. La Administración pagará las cantidades aprobadas y efectivamente ejecutadas.

4. Los códigos de los renglones de pago son referidos al Manual de Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras, Caminos y Puentes (CR-2020) y sus actualizaciones, disponibles en la página web del MOPT en el enlace del Programa MOPT-BID y a las especificaciones especiales contenidas en este cartel.
5. La Administración se reserva el derecho de adjudicar de manera parcial este concurso, se ajustarán los montos a pagar utilizando como base el precio unitario originalmente ofrecido en la tabla de cantidades presentada por el oferente que según método de evaluación salga adjudicado.
6. La Administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. La oferta deberá indicar el monto y la naturaleza de los impuestos que la afectan, si se omite esta referencia se tendrán por incluidos en el precio cotizado. Los precios unitarios que contenga la oferta son firmes, definitivos e invariables.

EVALUACIÓN SUGERIDA DE OFERTAS según Art #55 DGCA ITEM 2:

Los elementos para calificar en esta contratación serán:

Concepto	% de Calificación
a) Precio	70
b) Experiencia proyectos similares	20
c) Empresa local	10

PRECIO. (máximo 70 puntos)

Para seleccionar la oferta más conveniente a los intereses de la Municipalidad, de las ofertas que resulten elegibles, se seleccionará la más conveniente para los intereses de la Administración utilizando el siguiente criterio:

$$PP = \left(\frac{MOP}{MOEA} \right) * 70$$

Donde:

PP: Puntos asignados por precio.

MOP: Monto de la oferta con menor precio.

MOEA: Monto de la oferta económica en estudio.

EXPERIENCIA EN PROYECTOS SIMILARES (20 pts.).

La experiencia en proyectos similares se medirá por la cantidad de obras realizadas por la compañía, se considera proyectos similares obras que implique la construcción de Cunetas Revestidas con dimensiones iguales o superiores a lo solicitado en el cuadro de cantidades, por lo que deberá presentar constancia de experiencia debidamente acreditada por el desarrollador del proyecto, con la cual se establece el siguiente parámetro:

De 1 a 5 obras similares = 5 puntos.

De 6 a 10 obras similares = 10 puntos.

Más de 10 obras similares = 20 puntos.

EMPRESA LOCAL (10 pts.).

En aras de fomentar una mayor participación de las empresas locales, como parte de la reactivación económica del cantón, amparado en el Decreto N°42709-H-MEIC-MTSS-MINAE-MICITT, en el cual se establece medidas para incentivar la participación de empresas pymes y empresas de la economía social en las compras públicas de la administración, según criterios de localización y sostenibilidad, por lo tanto, se le darán 10 puntos a las empresas que cumplan con al menos las siguientes condiciones:



Municipalidad de Pococí

Obra Publica

Teléfono: 2710-6613

obrapublica@munipococi.go.cr

olger.gutierrez@munipococi.go.cr



Tener una patente comercial activa en la Municipalidad de Pococí. Para acreditar este punto debe presentar copia de la patente a fin a la actividad a contratar en este cartel, y cede de las oficinas administrativas ubicadas dentro del territorio del cantón. Para acreditar este punto debe presentar una declaración jurada indicando que su cede u oficinas administrativas se ubican dentro del Cantón de Pococí, aportar la ubicación exacta de las oficinas.

Para el caso de los consorcios, al menos 1 de los oferentes que lo conforman, deberá cumplir con el punto anterior

El plazo de entrega comienza a partir del momento en que el Departamento de Gestión Vial gire la orden de inicio a la empresa adjudicada.

Seguro de su atención a la presente, y agradeciendo su colaboración.

Se despide,

Ing. Olger Gutierrez Mendoza
Coordinador Obra Pública
Municipalidad de Pococí.